



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GJ-FO-22
NOMBRE:	SOPORTE TÉCNICO PARA LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS.	Página 1 de 1

Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma	Dirección de Talento Humano y Dirección Administrativa y Financiera
Proyecto de Decreto o Resolución:	Por la cual se crea el Comité de Seguridad Vial en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio

1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	<p>Antecedentes: se hace necesario crear el Comité de Seguridad Vial en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, mediante el cual el equipo de trabajo definido por la alta dirección formalice su participación para la elaboración de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.</p> <p>Oportunidad: se debe emitir esta nueva normatividad para dar cumplimiento a lo exigido por la Resolución No. 1565 de 2014.</p> <p>Conveniencia: el crear el Comité de Seguridad Vial en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, servirá como instancia de coordinación entre todas las dependencias involucradas en la seguridad vial en el Ministerio y permitirá cumplir con el objetivo de plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de su seguridad vial.</p>
2. El ámbito de aplicación	Una vez firmado y numerado este acto administrativo, entrará en vigor el Comité de Seguridad Vial en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
3. Sujetos a quienes va dirigida.	Integrantes del Comité de Seguridad Vial, todas las dependencias involucradas en la seguridad vial, todos los funcionarios y contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
4. Estudio preliminar de la viabilidad jurídica.	Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los numerales 14 y 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016.
5. Posible impacto económico	No se dilucidan impactos económicos con la creación del Comité de Seguridad Vial en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
6. Posible impacto medioambiental o Patrimonio Cultural de la Nación	No se dilucidan impactos medioambientales o al patrimonio cultural de la Nación con la creación del Comité de Seguridad Vial en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Elaboró: Paola Cerón

FV: 09/10/2019